



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019 00880

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que el Auxiliar de la Justicia JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ justificó la no aceptación del cargo para el que se designó (fls. 87 a 92), de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., el Juzgado procede a RELEVARLA.

En su lugar, se DESIGNA al Doctor Iván Daniel Olaya Campos C.C. No. 79943344 y T.P. 138463 del C.S.J., quien puede ser ubicado en la **Cra 13 #64-16 Of. 318,** **Teléfonos: 3004000828,** **Correo electrónico: ivan.olaya@olayacampos.com**

Por secretaría comuníquesele la designación con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

Código de verificación:

021016521e5fa9683142693b9494e42c12e0da5f4b5db52ff28d288ef1ce5965

Documento generado en 16/07/2020 08:32:33 AM